

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PERMISO PARA EXHUMACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	<p>Permite a la ciudadanía solicitar la autorización para realizar la exhumación de restos humanos en el cementerio municipal, cumpliendo con la normativa sanitaria y municipal vigente.</p> <p>Exhumación: Consiste en sacar un cuerpo de la tumba, nicho, fosa común para trasladarlo de un lugar a otro.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas que requieran obtener la autorización para realizar la exhumación de restos humanos en el cementerio municipal, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de exhumación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.-Solicitud en especie municipal, dirigida a la Máxima Autoridad Municipal
- 2.-Certificado de no adeudar al Municipio
- 3.-Copia de la cédula y papeleta de votación del solicitante.
- 4.-Certificado de defunción
- 5.-Copia del comprobante de pago por concepto de inhumación o autorización correspondiente.
- 6.-Autorización emitida por la Unidad de Salud Cantonal.

Requisitos Específicos:

- 1.- En caso de que la inhumación se realice fuera del Cementerio Municipal, se deberá presentar el certificado o comprobante de pago del lugar donde será sepultado, adjuntando copia de la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento del lote o nicho.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acudir presencialmente al Área de Balcón de Servicios, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
- 2) Esperar la emisión del permiso para exhumación
- 3) Consultar estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Exhumación 10% SBU= \$48,20
Servicio Administrativo= \$3,13
Total= \$51,33

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón
Lunes a viernes de 08h00 a 16h20

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE PELILEO](#). Art. Artículo 34 y 38.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Ciudadana

Correo Electrónico: asistenteadministrativo2@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1110

Transparencia